



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Mientras dure nuestro gobierno, en la Argentina nadie será perseguido por sus ideas, ni por su actuación política o gremial".

Presidente doctor Arturo Frondizi. Discurso de Asunción el 1° de mayo de 1958 ante la Asamblea Legislativa.

Este proyecto de ley tiene su origen en una iniciativa hecha llegar a la Legislatura Provincial por el doctor Luiz Lutz, -en carácter de ciudadano-, la que ingresó y tomó estado parlamentario como Asunto Particular el pasado 23 de enero, por la que, con motivo de conmemorarse el próximo 1° de mayo el Cincuentenario de la Asunción de los Gobiernos Constitucionales del doctor Arturo Frondizi en la Presidencia de la Nación y del doctor Edgardo Castello en la Gobernación de la Provincia de Río Negro, propicia que se imponga el nombre de ambos estadistas en trazas viales de nuestra Provincia.

El doctor Lutz en su presentación manifiesta que el tiempo transcurrido es el suficiente para hacer ingresar esos acontecimientos en la historia, en la que ya están ambas personalidades fallecidas, atenuando los apasionamientos en uno u otro sentido, para valorar adecuadamente y con objetividad la trascendencia que tuvieron sus respectivas gestiones, considerando que ya es momento de plasmar en el ámbito provincial, a través de sus instituciones públicas, el reconocimiento y homenaje que debemos a la memoria de sus personalidades cívicas.

A través del presente proyecto, se recoge la propuesta de que por ley especial, se imponga el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial 77 en esa localidad.

El motivo de que se denomine a esa vía de la ciudad de San Carlos de Bariloche con el nombre del Presidente Frondizi, está dado por cuanto al ser destituido de facto en marzo 1962, éste estuvo preso durante dieciséis (16) meses en el Hotel Tunquelén, sito en ese lugar, a la vera del Circuito Chico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta circunstancia, lamentable por cierto, que vincula físicamente al doctor Arturo Frondizi con nuestra provincia es, tras cincuenta (50) años, la razón por la que compartimos plenamente los motivos expresados por el doctor Lutz en su presentación la que, a través del presente, damos formal carácter de proyecto legislativo.

En lo personal, este proyecto conlleva la satisfacción y el convencimiento de estar realizando y acompañando un acto de merecida justicia. Se trata de la posibilidad de manifestar institucionalmente el reconocimiento a una personalidad política de la Argentina, que el transcurso del tiempo y la perspectiva histórica colocan en la categoría de estadista, con el fin de que pueda ser recordado por las venideras generaciones, aunque sea con la simple mención cotidiana de su nombre en un espacio público de nuestra provincia.

Proponemos esta iniciativa como un homenaje al presidente Arturo Frondizi, pero también para que los rionegrino tengamos la oportunidad de evocar a un gobernante que condujo los destinos del país en momentos muy difíciles y azarosos, presidiendo un gobierno de transformaciones profundas, en medio de fuertes tensiones internas.

Por ello:

Coautoría: Inés Soledad Lazzarini, Claudio Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" a la traza vial conocida como Circuito Chico, en San Carlos de Bariloche e identificada como Ruta Provincial 77, la que nace a la altura de Puerto Pañuelo como continuación de la Ruta Provincial 237 (Avenida E. Bustillo) y que, tras circunvalar el Cerro Campanario y el Lago Perito Moreno, con una extensión de 18 kilómetros, cierra su circuito en el empalme del kilómetro 18,5 de la referida Avenida Bustillo.

Artículo 2°.- De forma.